



ACTA Nº 4/2024 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

21 de marzo de 2024 a las 13:00 horas

Lugar de celebración

Reunión virtual según lo estipulado en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asistentes

PRESIDENTA

Doña Beatriz Piñero Guerrero, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

SECRETARIA

Doña Beatriz Ortega Casado, JEFA DE SERVICIO en CONTRATACIÓN

VOCALES

Doña M^a Teresa Martín Serna, INTERVENTORA DELEGADA EN MUFACE

Doña Ana M^a Baltar Rodríguez, ABOGADA DEL ESTADO

D. David Sánchez Castro, VOCAL DE SECRETARÍA GENERAL

Orden del día

- 1.- Aprobación Acta nº 3/2024 de 15 de marzo de la Mesa de Contratación.
- 2.- Acto de comprobación de las subsanaciones de la documentación administrativa del expediente: 111/2024 - Suministro e instalación de 72 Equipos Multifunción
- 3.- Acto de apertura de criterios evaluables automáticamente: 111/2024 - Suministro e instalación de 72 Equipos Multifunción.
- 4.- Acto de valoración de criterios evaluables automáticamente: 111/2024 - Suministro e instalación de 72 Equipos Multifunción.

Se Expone

- 1.- Aprobación Acta nº 3/2024 de 15 de marzo de la Mesa de Contratación.**

Queda aprobada el Acta nº 3/2024 de 15 de marzo de la Mesa de Contratación.

2.- Acto de comprobación de las subsanaciones de la documentación administrativa del expediente: 111/2024 - Suministro e instalación de 72 Equipos Multifunción

Examinada la documentación administrativa se comprobó que:

. La empresa SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, SA (SEMIC) debía subsanar el apartado de Subcontratación para que existiese coherencia presentando nuevamente el DEUC y el Anexo II - Declaración múltiple de contratos financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

. Las empresas XEROX ESPAÑA, SA y KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA SA debían subsanar presentando el Anexo 2 - Modelo de declaración de pertenencia a un grupo empresarial, ya que se incluyeron en la Plataforma dos modelos de Anexo 2.

. Las empresas KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA SA y CANON ESPAÑA SA debían subsanar presentando el Anexo 3 correcto, pues por error se insertó en la Plataforma de Contratación un modelo desactualizado.

Recibidos los documentos debidamente cumplimentados, estos son aceptados por la Mesa de Contratación.

3.- Acto de apertura de criterios evaluables automáticamente del expediente: 111/2024 - Suministro e instalación de 72 Equipos Multifunción.

Se procede a la apertura de los sobres con los criterios evaluables automáticamente de las empresas que han presentado proposición dentro de plazo:

- A25027145 **SERVICIOS MICROINFORMATICA SA**
- A28122125 **CANON ESPAÑA SA**
- A28208601 **XEROX ESPAÑA, S.A.U.**
- A78053634 **KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA SA**
- B62724562 **SISTEMAS DIGITALES CORPORATE SL**
- B82080177 **RICOH ESPAÑA, SLU**
- W8263042G **SHARP ELECTRONICS (EUROPE) LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA**

4.- Acto de valoración de criterios evaluables automáticamente del expediente: 111/2024 - Suministro e instalación de 72 Equipos Multifunción.

A continuación, se resumen los datos de las ofertas económicas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas:

VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 72 EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA LOS SSSC Y SSPP DE MUFACE (23011) (111/2024)

Presupuesto base de licitación:	288.000,00 €
Impuestos	58.800,00 €
Total (mpuestos incluidos):	346.800,00 €

	Oferta económica					
	Criterio 1 Precio	Puntuación C1	Criterio 2 Eficiencia Energética	Puntuación C2	Puntuación total	Clasificación
KYOCERA	175.974,48 €	95,00	590	4,72	99,72	1
CANON	267.836,40 €	64,33	588	4,74	69,07	5
RICOH ESPAÑA	284.544,00 €	58,75	543,6	5,00	63,75	7
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA	257.924,88 €	67,64	-	0,00	67,64	6
SISTEMAS DIGITALES CORPORATE	215.280,00 €	81,88	543,6	5,00	86,88	3
XEROX	261.981,36 €	66,29	595,8	4,69	70,97	4
SHARP	190.763,28 €	90,06	840	3,24	93,30	2

Examinadas las ofertas presentadas por las empresas, la Mesa de Contratación acuerda otorgar 0 puntos en el criterio 2 de eficiencia energética a la empresa Servicios Microinformática, S.A. al no indicarse explícitamente la potencia máxima en modo impresión en el Anexo IV de oferta económica, tal como se especificaba en dicho anexo.

Comprobadas las ofertas, se constata que la presentada por la empresa **KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA, S.A.** está formulada en términos que la hacen anormalmente baja de acuerdo con el artículo 85.4 del Reglamento 1098/2001, de 12 de octubre, y lo establecido en el apartado 13 de la Hoja Resumen del PCAP, por lo que la Mesa de Contratación acuerda solicitar a dicha empresa un informe de justificación de su oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Para la debida constancia de cuanto antecede, la presente acta se firma electrónicamente en Madrid, por la Secretaria, Beatriz Ortega Casado, y por la Presidenta, Beatriz Piñero Guerrero.